



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
25 de marzo de 2022

Español
Original: inglés

**Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y
Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa
de Montevideo V): por las personas y el planeta
Primera reunión mundial de coordinadores nacionales**
Nairobi, 6 a 9 de junio de 2022*
Tema 5 del programa**

Asociaciones y participación de los interesados

Asociaciones y participación de los interesados

I. Introducción

1. En su resolución 4/20 del 28 de marzo de 2019, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) aprobó el Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V)¹. El Programa de Montevideo V aspira a promover el desarrollo y la aplicación del estado de derecho ambiental, fortalecer la capacidad conexas a nivel nacional y contribuir a la materialización de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Las asociaciones y la participación de los interesados son elementos fundamentales del Programa de Montevideo V. Según lo previsto en su párrafo 4 e), el Programa apoyará la colaboración y la promoción de asociaciones en el ámbito del derecho ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas y con otras entidades pertinentes. En el párrafo 5 c) se establece que el Programa y sus actividades se desarrollarán y ejecutarán en cooperación, coordinación o asociación, según proceda, con los interesados pertinentes, promoviendo la participación del público. Además, en el párrafo 6 a) vi) se señala que la Secretaría del PNUMA, que hace las veces de secretaria del Programa de Montevideo V, fomentará la participación activa de los interesados pertinentes en la ejecución del Programa, y en el párrafo 6 d) se establece que podrá invitarse a académicos y expertos eminentes en la esfera del derecho ambiental, organizaciones competentes de la sociedad civil y empresas privadas a contribuir a los mecanismos de ejecución del Programa, cuando proceda y sea factible.
3. Como se indica en la versión actualizada del informe de la Secretaría sobre el estado de la aplicación, las actividades y la financiación (UNEP/Env.Law/MTV5.GNFP/1/2/Rev.1), desde la aprobación del Programa la Secretaría ha emprendido varias actividades para apoyar y fomentar las asociaciones, a saber: la celebración de un diálogo interinstitucional titulado “Advancing Environmental Rule of Law Together” (La promoción colectiva del estado de derecho ambiental), en Ginebra del 26 al 28 de noviembre de 2019; la creación de una nueva red de oficiales jurídicos para el Programa; la celebración, en 2020, 2021 y 2022, de reuniones bilaterales con diversos interesados para

* La primera reunión mundial consta de dos partes: una serie de sesiones en línea, que se celebró del 2 al 4 de junio de 2021, y una serie de sesiones presenciales, que tendrá lugar en Nairobi del 6 al 9 de junio de 2022. El informe de la serie de sesiones en línea figura en el documento UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/6.

** UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/1.

¹ UNEP/EA.4/19, anexo.

informarlos sobre el Programa; la creación de la Plataforma de Asistencia Jurídica y Medioambiental del PNUMA, que, entre otras cosas, ha suministrado información sobre el Programa a los interesados; y la puesta en marcha de la iniciativa “Asociados del Programa”, mediante la cual se invitó a los interesados de todos los grupos pertinentes enumerados en el texto del Programa a expresar su interés por participar en su ejecución.

4. En la serie de sesiones en línea de la primera reunión mundial de coordinadores nacionales, celebrada del 2 al 4 de junio de 2021, se invitó a los coordinadores nacionales a formular unas primeras observaciones sobre la forma de establecer asociaciones y utilizarlas para ejecutar el Programa. Los coordinadores hicieron hincapié en la importancia de las asociaciones para el éxito de esta ejecución. A raíz de esos debates, la Secretaría elaboró un documento de trabajo sobre las asociaciones que se examinaría durante la serie de sesiones presenciales, prevista para los días 6 a 9 de junio de 2022.

5. La finalidad del presente documento de trabajo sobre las asociaciones es ofrecer un conjunto de preguntas orientativas para ayudar a los coordinadores nacionales y los interesados a examinar el tema 5 del programa², “Asociaciones y participación de los interesados”, durante la reanudación de la reunión. Las aportaciones recibidas servirán a la Secretaría para elaborar una estrategia de fomento de las asociaciones en la ejecución del Programa V de Montevideo, que se presentará al comité directivo para la aplicación cuando corresponda.

II. Preguntas orientativas

6. Se invita a los coordinadores nacionales y los interesados a que, al examinar el tema 5 del Programa, opinen acerca de las disposiciones relativas a las asociaciones y la participación de los interesados para la ejecución del Programa, centrándose, en particular, en las preguntas siguientes:

- a) ¿Cuáles serían los principales objetivos de una estrategia de asociación y participación de los interesados?
- b) ¿Qué principios deben tenerse en cuenta al trazar una estrategia de asociación en el marco del Programa?
- c) ¿Qué elementos debe incluir una estrategia de asociación en el marco del Programa?
- d) ¿Cómo deberían relacionarse las esferas prioritarias para la ejecución del Programa con la elaboración de una estrategia de asociación y participación de los interesados?
- e) ¿Qué buenas prácticas de captación de asociados pueden servir de base para formular una estrategia de asociación en el marco del Programa?

² Véase UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/1/Add.1.